

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Omar Hammu Abdelkader, de la falta que se le imputa, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Ougri, expido el presente en Melilla, a 29 de Septiembre de 1992.

(20) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il. Magistrada-Juez de Instrucción Núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Hayate El Hajoj de la falta que se le imputaba, del hechos de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Khalila Ait Ben Salem, expido el presente en Melilla, a 29 de Septiembre de 1992.

(21) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il. Magistrada-Juez de Instrucción Núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Nayia Abdenbi Mohamed, de la falta que se le imputaba, del hechos de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Nayia Abdenbi Mohamed, expido el presente en Melilla, a 29 de Septiembre de 1992.

(22) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il. Magistrada-Juez de Instrucción Núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a: Nayia Abdenbi Mohamed, de la falta que se le imputaba, del hechos de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Manuel Marcelino Ortíz Abalos, expido el presente en Melilla, a 29 de Septiembre de 1992.

(23) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2.